

144



MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

2009/10/003/0/1980

adl

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

**Montevideo, - 7 DIC. 2009**

**VISTO:** estos antecedentes relativos a la ampliación del destino de los materiales del yacimiento de granito, ubicado en el padrón N°5482 de la 5ª Sección Judicial del Departamento de Florida.-----

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de diciembre de 2007, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992, para su utilización en las obras denominadas: "Ruta N°5 Tramo 69km000 - 91km700, empalme con Ruta N°12 a cargo de la empresa COLIER S.A. la que fue ampliada para otros destinos por Resoluciones del mismo Poder de 26 de mayo, 23 de junio, 21 de julio de 2008 y 21 de julio de 2009.-----

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad a la luz del planteo que inicia estos obrados, gestiona una nueva ampliación del destino del material extraído, a fin de ser utilizado en las obras denominadas: "Mantenimiento Circuito Durazno - Florida Norte Regional 8, Licitación Pública N°47/07" a cargo de la empresa WORKVIAL S.A y "Mantenimiento Circuito Florida Sur - Regional 8 Licitación Pública N°48/07" a cargo de la empresa VIALSERV S.A..-----

T  
e  
f

**III)** Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por informe N°648/09 de 9 de noviembre de 2009 no formula observaciones al respecto.-----

**CONSIDERANDO:** conveniente dictar resolución que contemple la ampliación del destino de explotación de la cantera aludida la cual se encuentra incluida en el Inventario mencionado según Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de diciembre de 2007.-----

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

**1°.**- Ampliase el destino de los materiales del yacimiento de granito, ubicado en el padrón N°5.482 de la 5ª Sección Judicial del Departamento de Florida, propiedad de la Señora Margarita Cuello, para su utilización en las obras: "Mantenimiento Circuito Durazno - Florida Norte Regional 8, Licitación Pública N°47/07" a cargo de la empresa WORKVIAL S.A y "Mantenimiento Circuito Florida Sur - Regional 8 Licitación Pública N°48/07" a cargo de la empresa VIALSERV S.A..-----

**2°.**- Comuníquese, publíquese y por la División Servicios Jurídicos de esta Secretaría de Estado, notifíquese al interesado. Cumplido vuelva a la Dirección Nacional de



REPUBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Vialidad a sus efectos.-----

*Galaxie Torres*  
DE JESUS DE VAZQUEZ  
Presidente de la República

